

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2564423**

#### EXTRACTO

JAIME ANDRÉS SILVA SCIBERRAS, Abogado, Notario Público Titular de la 4ta Notaría de Talca, con oficio en calle 2 Oriente N°1140, Talca, Certifico: Que por escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, ante mí, Rep. N°3.051-2024, don RAMÓN EDUARDO CELEDÓN LAVÍN, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano; y doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, chilena, casada y separada de bienes, cosmetóloga, ambos con domicilio en calle 2 Norte N°1615 Depto. 202, Talca, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, a sus respectivos aportes, regida por la ley N°3.918, Razón Social: "SOCIEDAD MEDICA CELEDON LAVIN LIMITADA.". Sin embargo la sociedad podrá funcionar, actuar u obligarse, ante cualquier persona natural o jurídica, inclusive ante los bancos, como nombres de fantasía "SOCIEDAD MEDICELA LTDA.". Objeto: La prestación de servicios médicos presenciales o telemedicina, generales y especializados y/o odontológicos, y servicios de salud de todo tipo, de baja, mediana y alta complejidad, generales y de especialidades, en atención médica de urgencias y hospitalizaciones, atención a todo tipo de pacientes, atención y consultas médica a particulares, en convenio con empresas y otros organismos particulares, fiscales o de otra índole, ya sea en clínicas u hospitales, universidades, consultas propias o ajenas, la atención de enfermos, la investigación médica en general, realización de cursos relacionados con medicina y cirugía en general, capacitación asistentes terapéuticos, talleres de capacitación, evaluación de tratamientos, y asesorías médicas en general, realización de proyectos médicos de todo tipo, constitución de centros médicos en general y especializados, así también la asesoría y capacitación de profesionales o técnicos, pudiendo utilizar para dichos fines medios tecnológicos a través de internet, plataformas virtuales, redes sociales o aplicaciones móviles, y cualquier actividad que los socios acuerden desarrollar durante la vigencia de la sociedad. Administración: corresponderá, de forma exclusiva a don RAMÓN EDUARDO CELEDÓN LAVÍN, con las más amplias facultades. Capital: \$3.000.000, que los socios enteran y aportan, de la siguiente forma: a) don RAMÓN EDUARDO CELEDÓN LAVÍN, aporta en este acto de contado y en dinero efectivo \$2.700.000, que equivale al 90% de los derechos sociales; y b) doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, aporta en este acto de contado y en dinero efectivo la cantidad de \$300.000, que equivale al 10% de los derechos sociales, dineros ya ingresados a la caja social, en efecto, queda íntegramente enterado y pagado el total del capital social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, que pueda establecer en otros puntos del país o extranjero. Duración: 5 años, a contar de la fecha de la escritura, prorrogables automática por períodos iguales, sucesivos y continuos de 5 años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 25 de octubre de 2024.

**CVE 2564423**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

